www.deia.eus
Fecha Publicación: jueves, 21 de noviembre de 2024
Páginas: 2
Valor Publicitario: 3847,47 €
V. Únicos: 1810886

Sanidad inicia los trámites para regular el vapeo e imponer el empaquetado genérico del tabaco

- Mónica García ha informado de que el proyecto de real decreto que regula también las bolsas de nicotina ha salido a consulta pública

Una mujer se tapa la nariz mientras un hombre fuma un cigarrillo.

Tabaco | Cáncer | Productos | Asociación Española contra el Cáncer | Jóvenes | Nicotina

https://www.deia.eus/actualidad/sociedad/2024/11/21/sanidad-inicia-tramites-regular-vapeo-8961390.html
NTM / EFE
Jueves, 21 noviembre 2024

La ministra de Sanidad, **Mónica García** , ha informado este jueves de que ha salido a consulta pública el **proyecto de real decreto que regula las bolsas de nicotina, los vapers con o sin nicotina** , restringe los aromatizantes y establece la **obligatoriedad del etiquetado genérico en cajetillas y tabaco de liar.**

En una intervención en el acto **"Proyecto Zero-Jóvenes sin tabaco"** , organizado por la Asociación Española contra el Cáncer, la ministra ha considerado que los vapeadores y las nuevas formas de tabaco **"no son un control de daños para la gente que quiere dejar de fumar"** y sí la puerta de entrada para iniciarse en la adicción tabáquica.

Ha recordado que 140 personas mueren al día por culpa del tabaco, y este **es responsable del 30 % de los tumores** por lo que estas iniciativas que surgen de los jóvenes son fundamentales para llegar en 2030 a esa generación libre de humo.

Y sobre los espacios libres de humo, la ministra se ha imitado a decir que el Ministerio sigue trabajando y **"está pendiente una ley para regular estos espacios".**

Dos nuevas categorías de productos

El proyecto, que se somete a audiencia pública y actualiza la normativa sobre productos de tabaco y relacionados, introduce dos nuevas categorías de productos: l **as bolsas de nicotina** (se limita su

www.deia.eus
Fecha Publicación: jueves, 21 de noviembre de 2024
Páginas: 2
Valor Publicitario: 3847,47 €
V. Únicos: 1810886

contenido a una dosis máxima de 0,99 mg por sobre) y los productos a base de **hierbas calentadas** , estableciendo requisitos de seguridad, etiquetado y comercialización.

Se limita también el uso de aromatizantes en los cigarrillos electrónicos, permitiendo solo los aromas de tabaco para evitar que los sabores artificiales resulten atractivos a los jóvenes.

Ademas, establece la obligatoriedad de la apariencia uniforme para cigarrillos y tabaco de liar, **eliminando elementos de diseño y colores atractivos** que puedan incentivar el consumo.

El proyecto establece **requisitos de etiquetado** como la inclusión de ingredientes, advertencias sanitarias ("Consumir este producto es nocivo para la salud") y un folleto informativo con información sobre el uso, almacenamiento, contraindicaciones y posibles efectos adversos.

El proyecto de real decreto abre dos plazos en su disposición transitoria única: los fabricantes tienen diez meses para adaptarse a las nuevas normas de etiquetado, envasado y fabricación, mientras que los comercios disponen de doce meses para vender los productos que aún tengan en stock bajo la normativa anterior.